# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628791** 

#### **EXTRACTO**

Rodrigo Andrés Farías Picón, Abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, oficinas 101 y 102, comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 19 de Julio de 2024, Repertorio 8.694, ante mí: i) don GUSTAVO ALFREDO MARIN GROETAERS, en su calidad de empresario individual, como actual y único accionista de la sociedad "INVERSIONES EL ESPINO II SpA", según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad que he tenido a la vista, y ii) La sociedad "INVERSIONES LA MAÑANA SpA", debidamente representada por don Gustavo Alfredo Marín Groetaers, ambos con domicilio en calle Chañarcillo 1250, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Los comparecientes acordaron modificar la sociedad "INVERSIONES EL ESPINO II SpA", que se encuentra inscrita a fojas 58.308 número 23.620 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024, en los siguientes términos: I. Aumento de Capital: Los comparecientes acuerdan aumentar el capital social de la sociedad "INVERSIONES EL ESPINO II SpA", desde su suma actual ascendente a \$558.154, a la cantidad de \$328.558.154, esto es, en la suma de \$328.000.000, mediante la emisión de 587.651 nuevas acciones. II. Modificación de Estatutos Sociales: Como consecuencia de lo acordado precedentemente, los comparecientes acordaron modificar el artículo Quinto Permanente de los Estatutos Sociales de la sociedad "INVERSIONES EL ESPINO II SpA", relativos al capital social, el que queda expresado en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la suma única y total de \$328.558.154 dividido en 588.651 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal". Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 02 de Octubre de 2024.